



ESPAÑA

10 ES 11 21 22	NUMERO 256.713	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 5-3-1.981	

MODELO DE UTILIDAD

1 NOV. 1981

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL G 0 7 B 9 1 0 0
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

BASE PROTECTORA PARA LA PERFORACION DE TARJETAS DE APARCAMIENTO.

71 SOLICITANTE (ES)

DE MERCEDES PARRERA ESCRIGAS.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. Sarria, 125.- BARCELONA.-17

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BENISRDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha l  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimiento  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cri  
15 legal de que también serán patentables los instru  
mentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la funci  
ón a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una base protectora para la perforación de tarjetas de aparcamiento.

5 El sistema de tarjetas para establecer periodos de aparcamiento está muy extendido en múltiples países y consiste en una tarjeta provista de una serie de casillas mediante las cuales se determina el día y la hora de inicio y/o término del período de aparcamiento, cuyas casillas deben ser perforadas para concretar los datos del citado período de aparcamiento.

10 Precisamente uno de los problemas que dicho sistema presenta es la realización de las perforaciones sobre las casillas determinadas, puesto que generalmente en el vehículo no se dispone de los medios adecuados y se tiene el riesgo de inutilizar la tarjeta por una rotura inadecuada.

15 La base protectora que nos ocupa facilita de un modo total la realización de las perforaciones de las casillas, puesto que en dicha base se han previsto unos orificios que son coincidentes con las citadas casillas, de modo que una vez colocada adecuadamente la tarjeta en la base, puede efectuarse la perforación con cualquier objeto puntiagudo por ejemplo un bolígrafo, las propias llaves del vehículo, un destornillador, etc... y sin peligro de estropear la tarjeta puesto que la base hace las funciones de plantilla.

20 Por otra parte el conjunto protege y rigidiza la tarjeta de aparcamiento facilitando de este modo su colocación en un lugar visible en el interior del vehículo. Su constitución es muy sencilla por lo que resulta muy económica.

1 ca y teniendo en cuenta las ventajas que aporta determina un producto de elevada rentabilidad comercial.

5 La base protectora en cuestión está constituida por dos cuerpos laminares que están vinculados por uno o va- rios de sus lados para definir una funda para las tarjetas.

Al menos uno de los cuerpos laminares es transparente pa- ra permitir la visión total de la tarjeta.

10 Ambos cuerpos laminares están afectados por unas alineaciones de orificios que son coincidentes con las casi- llas grafiadas en la tarjeta constituyen pasos para la per- foración de dichas casillas.

15 Con objeto de ilustrar convenientemente cuánto he mos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en los que de un modo esquemático se ha representado un ejem- plo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácti- cas de realización.

20 En la figura se representa una vista en perspec- tiva de la base, donde puede apreciarse la disposición de los principales componentes que se integran en el conjunto.

En base a la citada figura, referenciamos: 1 y 2, cuerpos laminares; 3, lado de vinculación; 4, tarjeta; 5, orificios y 6, casillas grafiadas.

25 La tarjeta 4 se sitúa entre los cuerpos laminares 1 y 2 que están vinculados al menos por el lado 3 definiendo una especie de cubierta, el cuerpo laminar 1 es transpa- rente para que pueda apreciarse la totalidad de la tarjeta 4.

30 Los orificios 5 practicados en los cuerpos lamina- res 1 y 2 son coincidentes con las casillas 6 grafiadas en

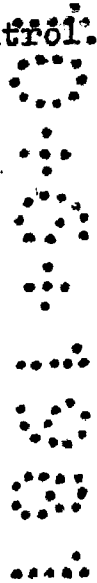
1 la tarjeta 4, de modo que una vez colocada adecuadamente, la simple presión sobre la casilla 6 correspondiente con un objeto puntiagudo, determina la perfecta perforación de dicha casilla.

5 Por otra parte los cuerpos laminares 1 y 2 tienen la suficiente rigidez para mantener la tarjeta plana y facilitar de este modo su colocación detrás del parabrisas del vehículo o en algún otro lugar visible para su control.

10



15



20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1ª.- "BASE PROTECTORA PARA LA PERFORACION DE TARJETAS DE APARCAMIENTO".- caracterizada esencialmente porque está constituida por dos cuerpos laminares, de los cuales al menos uno es transparente, que vinculados entre sí por uno o varios de sus lados constituyen una funda para las -  
5 tarjetas, con la particularidad de que ambos cuerpos laminares están afectados por alineaciones de orificios coincidentes con las casillas grafiadas en la tarjeta que determinan la fecha y hora del inicio y/o término del período de aparcamiento, constituyendo dichos orificios pasos para la perforación de la tarjeta.

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "BASE PROTECTORA PARA LA PERFORACION DE TARJETAS DE APARCAMIENTO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

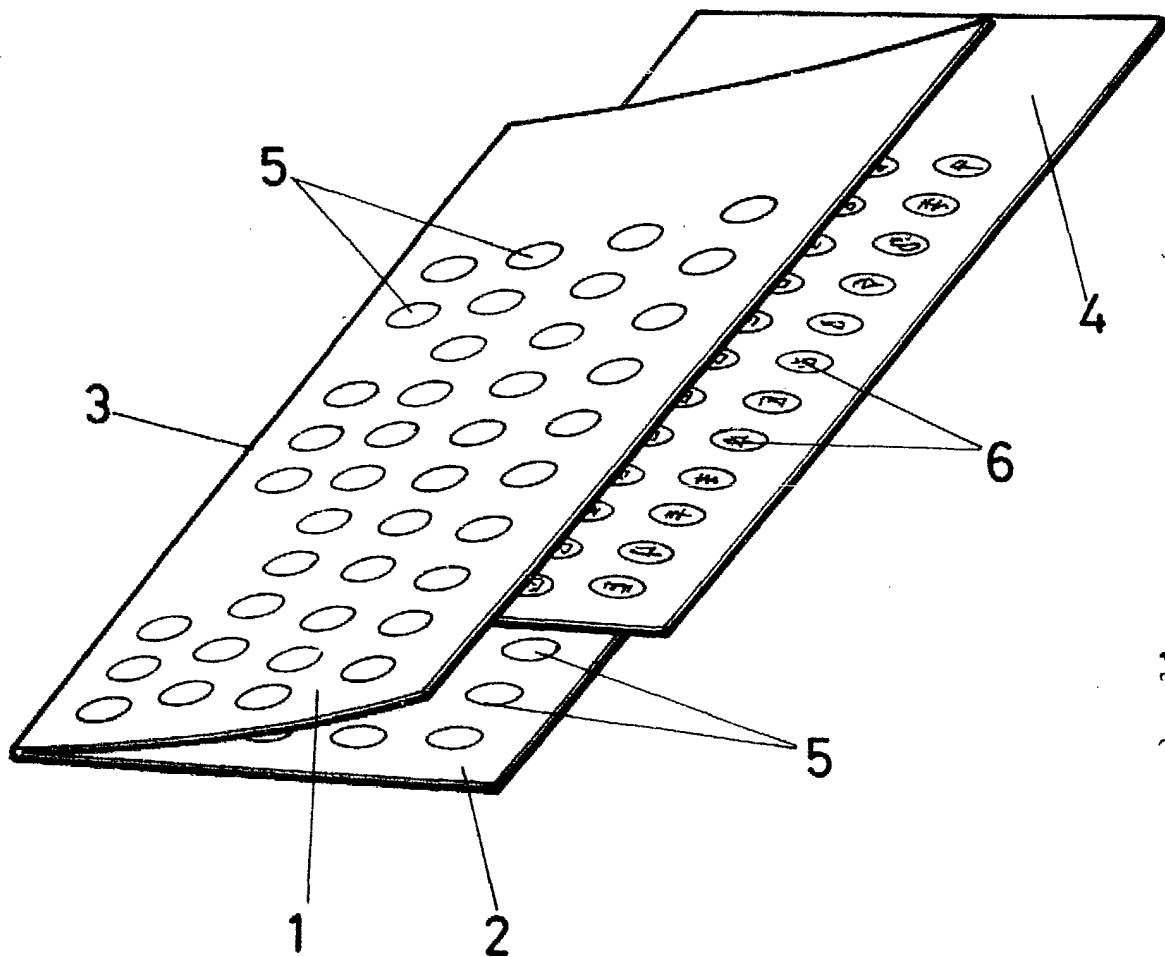
20

Madrid, 5 de Marzo de 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 5 de Marzo de 19<sup>81</sup>  
BERNARDO UNGRIA